



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO
ALCALDÍA



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"
"WATA ATUN SHUYU LLAQTANCHIQA ALLIN KANANPAQ, YUNPAY SHINCHIWAN PARLANANPAQ"

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO, REGION DE CAJAMARCA.

VISTO:

El **INFORME N° D735-2026-MPC/GDS**, de fecha 13 de agosto de 2026, el **MEMORANDO N° D886-2026-MPC/GM**, de fecha 14 de agosto de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde actúa como representante legal de la Municipalidad y es la máxima autoridad administrativa. En virtud del artículo 20° de la misma Ley, se especifican las atribuciones del Alcalde, incluyendo, entre otras, la facultad de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las disposiciones legales pertinentes.

Que, de acuerdo con el numeral 61.2 del artículo 61° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, las entidades están facultadas para llevar a cabo las tareas internas necesarias para el cumplimiento eficaz de sus objetivos, así como para distribuir las atribuciones que correspondan a su competencia.

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N°77-2023-MPC, de fecha 23 de agosto de 2023, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Cutervo ha autorizado al Alcalde Provincial para evaluar y aprobar apoyos requeridos mediante solicitudes de diversa índole hasta un monto de 8 UIT.

Que, a través del **INFORME N° D735-2026-MPC/GDS**, de fecha 13 de agosto de 2026, la Gerencia de Desarrollo Social informa que, teniendo en consideración las cartas remitidas por Alcaldía, mediante las cuales se solicita atender las solicitudes de apoyo presentadas por diversas comunidades e instituciones, y habiéndose asignado presupuesto para la atención de dichos apoyos en la Meta 0060, Rubro 07 y Clasificador de Gasto 2.3.1 1.1 1 – Alimentos y Bebidas para Consumo Humano, solicita se emita la correspondiente Resolución de Aprobación de Apoyo, con cargo al clasificador antes indicado, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCION	CANTIDAD
ARROZ	35 QUINTALES
AZUCAR	35 QUINTALES
ACEITE DE 5 LITROS	40 GALONES
FIDEOS	30 PAQUETES



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO
ALCALDÍA



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"
"WATA ATUN SHUYU LLAQTANCHIQA ALLIN KANANPAQ, YUNPAY SHINCHIWAN PARLANANPAQ"

Que, mediante **MEMORANDO N° D1587-2026-MPC/OGA**, de fecha 14 de agosto de 2026, la Gerencia Municipal, en atención al **INFORME N.º D735-2026-MPC/GDS**, y habiéndose emitido la constancia formal de autorización de los apoyos y contando con la Certificación Presupuestal correspondiente, solicita a la Oficina General de Asesoría Jurídica la **elaboración del acto resolutivo correspondiente**, a efectos de formalizar y viabilizar la atención de los apoyos autorizados, conforme a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Por tanto, en virtud de las consideraciones y facultades conferidas por la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", la Ley N° 27444, "Ley del Procedimiento Administrativo General", el Acuerdo de Concejo N° 77-2023-MPC, así como la viabilidad técnica y financiera evidenciada en los informes correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FORMALIZACIÓN DE APOYO PARA LA ADQUISICIÓN DE 35 QUINTALES DE ARROZ, 35 QUINTALES DE AZÚCAR, 40 GALONES DE ACEITE DE 5 LITROS Y 30 PAQUETES DE FIDEOS, a favor de las comunidades e instituciones solicitantes de la jurisdicción de la Municipalidad Provincial de Cutervo, conforme a las solicitudes y documentos que sustentan la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración Financiera, a la Oficina de Abastecimientos, a las unidades orgánicas competentes el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración, a la Oficina de abastecimientos, y a las unidades orgánicas competentes para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

CARLOS ABDIAS VARGAS VARGAS

Alcalde
ALCALDÍA